



Honduras, C.A.

LIMÓN, COLON
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/10/2023

Hora : 12:41 p.m.

USUARIO: YENI.CERNA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27932

L.: 100,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5553

Fecha de Emision: 12/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MOISES MENJIVAR LOPEZ

Id/RTN: 0204197500051

La Cantidad en Letras: CIEN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Cancelacion de Contrato del Proyecto Mantenimiento de Calles Acceso a las Comunidades de Paraiso,Guano y Santa Barbara.(85 Horas Maquinas Patrol a 3,000.00 y 35 Viajes de Material Selecto a Lps.2,000.00).

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 018 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento De Calles Acceso A Las Comunidades De Paraiso,Guano Y Santa Barbara Año 2023	100,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	100,000.00
Monto Total:		100,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	100,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	100,000.00

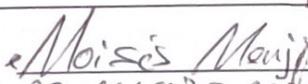
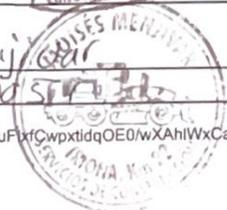




Firma y Sello de Presidente: _____
 Firma y Sello de Alcalde (sa): _____
 Sello de Tesorera: _____

Recibido por:

Identidad No.:



 0204197500051

0s+js/9JrmeduDJLFSIPZTRbxfy/uuCakbRdG/av7S9vrufXcwpxtldqOE0wXAHlWxCa+KEUI592uWPBRD62gWsOng3MHBT1pBihCYk7NAHvkVrEqEDpRzxTxYII2fy+O6rAwtxdRIWXLh4sPdMHG8lvhz

MOISES MENJIVAR LÓPEZ

2 Km despues de la Hacienda Monje. Aldea Kilometro 22. Iruona, Colón.
 Cel. 9498-8463 * R.T.N. 02041975000512 * E-mail: moisesmenjivar@yahoo.com

DÍA	MES	AÑO
12	10	23

005866

Señor: Municipalidad de Limón
 R.T.N. 02041975025878

FACTURA

000-001-01-0000 0148

CANT.	DESCRIPCION	P/UNIT.	EXENTO	GRAVADO
	<u>Cancelacion de contrato del Proyecto Mantenimiento de Calles de Acceso a las comunidades de Paraiso Guano y Santa Barbara</u>			

Imprenta Najera Tel 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 99212150500-33
 Rango Autorizado 000-001-01-00000116 al 000-001-01-00000165 Fecha de Emisión: 07/11/2023
 C.A.I.: 1CA268-69A4DE-CF4493-AA362F-B85732-39
 Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.



Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta _____
 Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados _____
 Número identificativo del Registro de la Secretaria de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería _____

Importe Exonerado	L
Importe Exento	L <u>100,000.00</u>
Importe Gravado 15%	L
Importe Gravado 18%	L
Descuentos y Rebajas Otorgados	L
15% Imp. S/V	L
18% Imp. S/V	L
GRAN TOTAL	L <u>100,000.00</u>

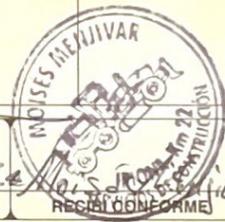
La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA" Fecha Límite Emisión: 07/11/2023

Total en Letras: son cien mil lempiras exactos

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	<u>Cancelacion de Contrato del Proyecto de Mantenimiento de Calles Acceso a las Comunidades de Paraiso, Guano y Santa Barbara</u>	<u>100,000.00</u>	

LIMON COLON, HOND. C.A.

CHEQUE No. 00005866	CONTABILIZADO POR <u>Sely Lopez</u>	REVISADO POR <u>Juanillo</u>	AUTORIZADO POR <u>[Signature]</u>	REGISTRO CONFORME <u>[Signature]</u>
-------------------------------	--	---------------------------------	--------------------------------------	---



4
3

4
3



MUNICIPALIDAD DE LIMON
 COLON, HONDURAS, C.A.
 Cuenta No. 17100009897

CHEQUE No. 00005866

Lugar y Fecha

Páguese a la orden de

Cantidad en letras

Lempiras

Banco Atlántida
 Banco Atlántida, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆0⑆70⑆2⑆⑆000⑆7⑆00009897⑆00005866

CONCEPTO DE PAGO

NUMERO DE CUENTA

CONCEPTO

DEBE

HABER

Cancelación de Contrato del Proyecto de Mantenimiento de Calles Acceso a las Comunidades de Paraíso, Guano y Santa Barbara 100,000.00

LIMON COLON, HOND. C.A.

CHEQUE No.

00005866

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBIÓNE POR ME





MOISÉS MENJIVAR

Kilómetro 22, Irióna, Colón.
RTN: 02041975000512
CEL: 94988463
MOISÉS MENJIVAR LÓPEZ



COTIZACIÓN

Cliente: Municipalidad de Limón, Colón
Fecha: 01/08/2023
Sector: Mantenimiento de calles de Acceso a las comunidades de Paraíso, Guano y Santa Barbara

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CAN T.	P/U	P/VIAJE	TOTAL
1	Horas Maquinas Patrol	80	3,000.00		L. 240,000.00
2	Viajes de Material selecto	35	2,000.00		70,000.00
			Sub-Total		
			Imp. S/V		
			TOTAL		Lps. 310,000.00

Moisés Menjivar

MOISÉS MENJIVAR LÓPEZ
CONTRATISTA





TRANSPORTES "SANTOS"



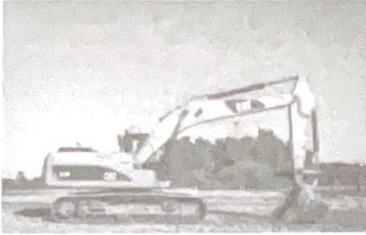
TOCOA, COLÓN
 RTN: 02091965002440
 CEL: 9860-8933/9998-5110
 JORGE ELDIN SANTOS BANEGAS
 COTIZACIÓN

Cliente: municipalidad de limon colon **Nombre:**
Dirección: Limon, colon **E-mail:**
Fecha: 01-Agosto-2023
Sector: Mantenimiento de calles de Acceso a las comunidades de Barahio, Guano y Santa Barbara

De acuerdo con su amable solicitud de cotización, nos permitimos presentar a su consideración los siguientes servicios:

Item	Descripción Producto	Cant.	U/M	P-Metro Cubico	Total
1	Horas Maquinas Pátral	80			244,000.00
2	Viajes de Material Seleccionado	35			71,750.00
3					
4					
5					
6					
Observación:				Sub Total	
				Impto.S/V	
				TOTAL	315,750.00





INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION



Iriona viejo colon

RTN:15019015742713

Cotización

Cliente: municipalidad de Limon, Colon

E. Mail:

Fecha: 01/08/23

Sector: Mantenimiento de calles de Acceso a las comunidades de Paraíso Guano y Santa Barbara

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	P/U	P/U VIAJE	TOTAL
1	Horas Maquinarias patrol	80	3,100.00		L. 248,000.00
2	viajes de Material selecto	35	2,100.00		73,500.00
3					
4					
5					
6					
				Sub_total	
				Imp s/v	
				TOTAL	L. 321,500.00

Observación:



Jose Fernando Zelaya
Jose Fernando Zelaya

Gerente



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



ORDEN DE INICIO

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

Proyecto: Mantenimiento de Callus de Acceso a las
Comunidades de Paraíso, Guano y Santa Bárbara

Departamento: Colon

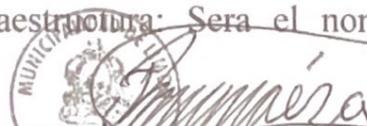
Municipio : Limón

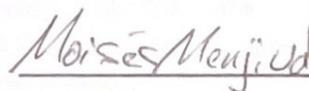
Comunidad : Paraíso, Guano y Santa Bárbara

Fuente : Municipalidad de Limón

Se establece como fecha oficial de inicio el 07 del Mes de
Agosto del año 2023.

Inspector de Infraestructura: Sera el nombrado por la Alcaldía Municipal.


Lic. Juan Ramón Manajza Tovar
Alcalde Municipal


Moisés Menjivar López
Contratista





MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONTRATO

Nosotros: Lic. **JUAN RAMON MANAIZA TOVAR**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Vecino de este Municipio Con Identidad No.1804-1977-00622 y el Señor **MOISES MENJIVAR LOPEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño por nacimiento con domicilio en la Comunidad de Kilometro 22 Ironía Colon, Identidad No.0204-1975-00051, Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, Y el segundo como contratista quien hallándose en el pleno goce de los derechos civiles libres y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente contrato.

PRIMERO: EL CONTRATANTE Declara que se Necesita realizar el Siguiete Trabajo: **MANTENIMIENTO DE CALLES ACCESO A LAS COMUNIDADES DE PARAISO GUANO Y SANTA BARBARA.**

SEGUNDO: EL CONTRATANTE designara supervisar la ejecución de los trabajos realizados para verificar la veracidad de los mismos.

TERCERA: EL VALOR DEL CONTRATO, EL CONTRATANTE pagara al **CONTRATISTA** por los trabajos antes mencionados un monto total de **Lps.310,000.00** (Son Trecientos Diez Mil Lempiras Exactos) siendo una Cantidad de **80 Horas Maquinas Patrol a 3,000.00 Cada Hora que Asciede a un Valor de Lps.240,000.00 y 35 Viajes de Material Selecto Cargado y Tendido a 2,000.00 Cada Viaje que Asciede a un Valor de Lps.70,000.00**

CUARTO: El pago de este contrato se hará de la siguiente forma; **EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA**. Se Harán Pagos Parciales Por Avance de la Obras un Primer Pago por la Cantidad de **Lps.210,000.00 (Doscientos Diez Mil Lempiras Exactos)** y un Segundo Pago a la Finalización Posterior a la Entrega del Proyecto por la Cantidad de **Lps.100,000.00 (Cien Mil Lempiras Exactos).**

QUINTA: EL CONTRATISTA como retribución se compromete a disponer de la maquinaria necesaria para realizar el proyecto.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: Asume plena responsabilidad técnica y legal por la ejecución de los trabajos y condiciones descritas en el presente contrato.

SEPTIMA: EL CONTRATANTE señala el lugar indicado donde se hará el Mantenimiento de Calles siempre y cuando este sitio este en un lugar accesible



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



SEPTIMA: EL CONTRATANTE señala el lugar indicado donde se hará el Mantenimiento de Calles siempre y cuando este sitio este en un lugar accesible

OCTAVA: (RECISION DEL CONTRATO) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de esta mediante una simple notificación, esto bajo el entendido que el Contratante deberá Cancelar los trabajos ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión.

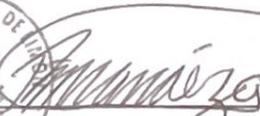
NOVENA PRIMERA:(ACEPTACION) Es convenio por la parte Contratante que lo no provisto en este contrato se regirá por leyes aplicables y ambas partes se someten a los tribunales de justicia de este municipio, o en los componentes en su caso.

NOVENA SEGUNDA:(RATIFICACION)-Ambas partes Contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este contrato y para los efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos ejemplares originales, quedando uno en poder del contratante y otra será entregada al contratista.

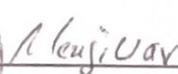
NOVENA TERCERA: El presente contrato entrara en vigencia a partir del día 07 de Agosto del año 2023 finalizando el 18 de Agosto del año 2023.

Ambas partes deberán respetar las cláusulas de este contrato, y para su nulidad deberá ser bajo acuerdo mutuo.

Una vez leído lo expresado en las clausulas anteriores ambas partes firman dándose completa aceptación a los 07 días del mes de Agosto del año 2023.

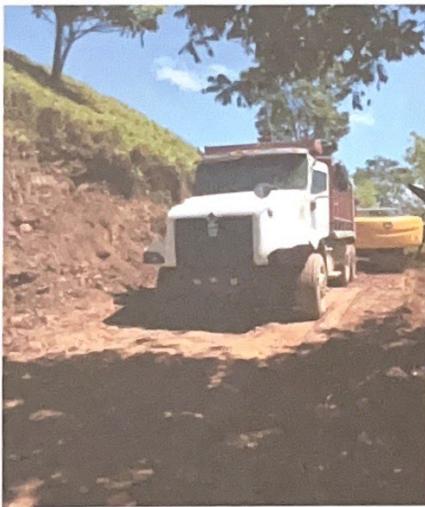


Juan Ramón Mazaiza Tovar
Alcalde Municipal



Moisés Menjivar López
Contratista

**MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DE
PARAISO, GUANO Y SANTA BARBARA**





Honduras, C.A.

LIMÓN, COLON
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/10/2023

Hora : 12:42 p.m.

USUARIO: YENI.CERNA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27933

L.: 40,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5554

Fecha de Emision: 12/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: SAMUEL ALFONSO MARTINEZ ZELAYA

Id/RTN: 1807198900511

La Cantidad en Letras: CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago de Contrato de Servicios de Consultoria Diseño de Agua Potable de la Colonia Paris de la Comunidad de Francia.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 06 003 001 000 23400 11-001-01	Estudio del Sistema de Agua de la Colonia Paris de la Comunidad de Francia 2023	40,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	5,000.00
Total de retenciones:		5,000.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	40,000.00
Monto Total:		40,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		40,000.00
- RETENCIONES		5,000.00
TOTAL		35,000.00



Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (Sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: SAMUEL MARTINEZ

Identidad No.: 1807198900511

0s+js/j9JmeduDJLF5IPZTRbxfy/uuCakbRdG/jav7S9vruFxfCwpxtidqOE0/wxAhWxCa+KEUI592uWPBRD62gWsOng3MHBT1pBihCYK7NAHvkVvVrejEDpRzxT/xYI2fy+O6rAwtdRIWXLh4sPdMHG8lvhz

Fecha ___ de ___ del 20 ___

POR L. 35,000.00

Recibi de: Municipalidad de Limón, Colón

La Cantidad de: Trenta y cinco mil exactos Lempiras

Por Concepto de: Pago de Servicios de Consultoría, Diseño de Agua Potable Colonia Parr de la comunidad de Francia, Jurisdicción de Limón, Colón.

Saldo Anterior	L.	35,000.00
Abono Hoy	L.	35,000.00
Saldo Actual	L.	0.00


Firma Autorizada

RRD Dominican Republic, S.A. de C.V.



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
 COLÓN, HONDURAS, C.A.
 Cuenta No. 17100009897

CHEQUE No. 00005867

Limon, colon 12/01/2012
 Lugar y Fecha

Páguese a la orden de *Comunidad de Francia*

L 35,000.00

Cantidad en letras *treinta y cinco mil con 00/100* Lempiras

Banco Atlántida
 Banco Atlántida, S.A.

[Signature]
 Firma(s)

⑆0⑆0⑆7024⑆000⑆7⑆00009897⑆00005867

CONCEPTO DE PAGO

[Empty space for payment concept]

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL: 2240-0000, 2240-0700, C.R. (06-19) 713338-01 • 80019040594

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	Pago de Contrato de Servicios de consultoria, Diseño de Agua Potable Colonia Paris de la comunidad de Francia Jurisdicción de Limón, Colón	35,000.00	

LIMÓN COLÓN, HOND. C.A.

CHEQUE No.
 00005867

Sulx Lopez CONTABILIZADO POR
[Signature] REVISADO POR
[Signature] AUTORIZADO POR
[Signature] RECIBI CONFORME

RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME

SAMUEL ALFONSO

APELLIDO / SURNAME

MARTINEZ ZELAYA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

06-03-1989

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

1807 1989 00511

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

06-03-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

Alfonso



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

*El Rector en ejercicio de las facultades que la ley le
otorga, confiere a*



SAMUEL ALFONSO
MARTINEZ ZELAYA

El Título de

INGENIERO CIVIL.

*Habiendo cumplido con los estudios correspondientes y
satisfecho todos los requisitos Académicos, Legales y
Administrativos requeridos.*

*En consecuencia queda habilitado con todos los
derechos y obligaciones que la ley establece.*

*Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
A los veintiséis días de marzo de dos mil doce.*

+ D. Carlos Rodríguez S.A.
Gran Canciller

[Signature]
Vice-Rectora Académica

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

CERTIFICADO ISO 9001:2008

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES.

Nombre Completo: Samuel Alfonso Martínez Zelaya

No. de Identidad: 1807-1989-00511

Estado Civil: Soltero.

Nacionalidad: hondureña.

Edad: 34 años

Fecha y Lugar de Nacimiento: Olanchito, Yoro. 6 de marzo de 1989.

Celular: (504) 9763-8174

Correo electrónico: sammarzel90@gmail.com

Profesión: Ingeniero Civil

ESTUDIOS REALIZADOS

Educación Superior:

Ingeniería Civil de La Universidad Católica de Honduras.

Educación Media:

Instituto "Francisco J. Mejía"

Educación Básica:

Escuela "Col. La Libertad" Olanchito, Yoro.

Educación Pre básica:

Jardín De Niños "Josefa Rosales" Olanchito, Yoro.



10 de julio del 2021

Proyecto Hidroeléctrico Arenal I-II, El Yaguala, Olanchito, Yoro, Honduras

A quien pueda interesar:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. A través de estas líneas deseo hacer de su conocimiento que el Ingeniero Samuel Alfonso Martínez Zelaya, quien laboró en SINOHYDRO CORPORATION LIMITED durante 2 años, es un ciudadano con una conducta intachable. Ha demostrado ser un excelente ingeniero y un gran trabajador, comprometido, responsable y fiel cumplidor de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos.

Durante estos años se ha desempeñado como Ingeniero de Calidad, teniendo a cargo el cumplimiento de las ETGE-OC (especificaciones técnicas generales de obra civil) y de los procesos constructivos más idóneos de los frentes de trabajo (Presa, Galerías Subterráneas de Inyección y Túnel de Conducción). Es por ello que, le sugiero considere esta recomendación, con la confianza que estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Sin más que nada a que referirme y esperando que esta carta sea tomada en cuenta, me despido de manera cordial.

Atentamente


Lic. Marlon Castillo
Departamento de Recursos Humanos
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Correo: marloncastillosino@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA "Diseño Sistema de Agua Potable Col. París, Francia. Limón Colón "

Nosotros, **JUAN RAMON MANAIZA TOVAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Lic. en Administración, con identidad número 1804-1977-00622 con domicilio en la ciudad de LIMÓN, actuando en condición de Alcalde Municipal y **SAMUEL ALFONSO MARTINEZ ZELAYA**, ingeniero civil, con domicilio en colonia Dionisio Romero Narváez, Olanchito, Yoro, con tarjeta de Identidad número 1807-1989-00511 actuando en mi condición de consultar con facultades para la suscripción del presente documento (generales) en adelante denominando "EL COSULTOR", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA** "Diseño Sistema de Agua Potable Col. París, Francia. Limón Colón "

El cual se regirá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: EL CONSULTOR se Compromete a 1. Presentar los ejercicios de consultoría a **Municipalidad de Limón, Colón** los que debería efectuarse de conformidad con los términos de este Contrato, el cual incluye en orden de prelación: la Propuesta del consultor, a la Ley de contratación del estado y su reglamento, la ley Orgánica de presupuesto las Disposiciones generales por la ejecución del Presupuesto de ingresos de egresos demás leyes vigentes en honduras que guardan relación con los procesos de contratación y las normas generales aplicables, la cual incluye cronograma de trabajo para la ejecución de los servicios.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato será de 30 días Calendario, contados a partir de la suscripción del presente documento incluyendo la presentación del Informe Final, continuará vigente hasta que la municipalidad haya dado por aceptadas todos y cada una de las tareas encomendadas a la consultora de acuerdo al cronograma de trabajo. Cualquier prorroga de este plazo deberá ser autorizada y aprobada previamente mediante Resolución emitida por la municipalidad.

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE EL CONSULTOR: 1) EL Consultor manifiesta que tiene los conocimientos para realizar el servicio ofrecido y que reúne las competencias señaladas en la oferta técnica. En consecuencia, 2) **EL CONSULTOR** se compromete: cumplir con la entrada de los productos de conformidad con el cronograma de actividades 3) **EL CONSULTOR** será responsable de la exactitud y veracidad de la información contenida en cualquier documento.

CLAUSULA CUARTA: RELACIONES LABORALES, EL CONSULTOR asume en forma directa y exclusiva, todas las obligaciones laborales y de seguridad social en



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente **la municipalidad de Limón** de toda responsabilidad al respeto incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

CLAUSULA QUINTA: DESEMPEÑO DE LA CONSULTORIA. A la finalización de los trabajos descritos, el consultor deberá entregar a la municipalidad lo siguiente **a)** Informes de conformidad con los términos de referencia y en los plazos convenidos al efecto **b)** El consultor realizara una revisión de todas sus actuaciones y se emitirá un informe final, que contenga la consolidación del servicio brindado, a más tardar 30 hábiles contados a partir de la firma del presente Contrato **c)** Los productos e informes serán presentados en original y 2 copias en el idioma español, y toda la información deberá ser entregada en programas de última generación **d)** la **municipalidad de Limón** tendrá un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de recepción de los informes, para hacerle el consultor cualquier comentario y requerirle cualquier aclaración revisión o modificación a los mismos, con la finalidad de asegurar la calidad de los informes y el cumplimiento de los términos de este Contrato. **E)** El consultor tendrá un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación de **la Municipalidad de Limón**, para entregar dichas aclaraciones, efectuar tales revisiones o modificaciones sin costo adicional alguno para **la Municipalidad de Limón** **F)** Una vez entregadas y aceptadas dichas aclaraciones, revisiones o modificaciones el trabajo se dará por el cumplimiento mediante una Acta de aceptación suscrita por el Consultor y el desempeño de **EL Consultor es insatisfactorio.**

CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION E INSPECCION DEL CONSULTOR, EL CONSULTOR deberá ser responsable por la calidad del servicio prestado en materia de este Contrato, EL CONSULTOR deberá reportar el progreso de los mismos a **la Municipalidad de Limón**, acuerdo a los términos acordados

CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO. A cambio de la presentación de los servicios materia de este Contrato, **la Municipalidad de Limón** pagara AL CONSULTOR, la cantidad de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.40,000.00) que corresponden a los servicios prestados por concepto del **CONTRATO SERVICIO NDE CONSULTORIA** desglosado de la siguiente manera honorarios profesionales de la sociedad contratada por CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS 40,000.00) Y EN CONCEPTO de 12.5% de impuesto sobre la renta CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS 5,000.00) Quedando la Cantidad de Lps.35,000.00(Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos), Comprometiéndose la Municipalidad a Cancelar la cantidad antes mencionada una vez terminado el trabajo.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagara según lo estipulado de la cláusula SEPTIMA del presente contrato en un Solo pago.



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CLAUSULA NOVENA TERMINACION DEL CONTRATO. Son clausulas de determinación del presente contrato El cumplimiento normal de las prestaciones de las partes El grave reiterado incumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del CONSULTOR dentro del a plazos correspondientes Los motivos de interesse3s públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o forma mayor sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten o agraven desproporcional mente su ejecución **la municipalidad de Limón** pagara a EL CONSULTOR los productos y servicio que esta hubiere recibido satisfactoriamente de forma total parcial, En cumplimiento de las Disposiciones Generales para la Ejecución del presupuesto General de la República para el ejercicio fiscal 2023.




Lic. Juan Ramón Marañón Tovar
Alcalde Municipal


Samuel Alfonso Martínez Zelaya
Contratista